



RESOLUCIÓN CS N° 240 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 30 de JUNIO de 2023

Expediente N° 2513/21.-

Visto las presentes actuaciones y en particular la Resolución R N° 0885-2022 (convalidada por Resolución CS N° 265/2022, por la cual se proroga la condición de Regular de los Profesores que se encuentran en actividad en las Facultades y Sedes Regionales, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023 o hasta nueva disposición, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prever que los docentes de las diferentes dependencias alcanzados por los vencimientos, no vean interrumpidos sus servicios en la Obra Social que nuclea a los empleados de la Universidad.

Que, hasta tanto se definan los aspectos particulares para reglamentar la regularidad de los docentes, se entiende necesario contar con un acto administrativo que prevea la prórroga de la condición de regular de los Profesores de las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 155/23,

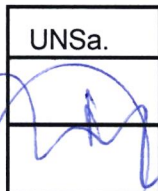
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la condición de Regular de los Profesores que se encuentran en actividad en las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media, a partir del 01 de julio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024 o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Dirección General de Personal y Obra Social UNSa. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal, a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta